



Secció II. Autoritats i personal Subsecció segona. Oposicions i concursos AJUNTAMENT DE CALVIÀ

4819

Decret de correcció d'errors de l'aprovació i publicació de les bases per a la convocatòria d'un procediment extraordinari de selecció de personal funcionari interí per a la creació d'una borsa de treball d'operari/a d'Esports (peó/ona)

Resolució de Batlia

Fets

1. En el BOIB núm. 53, de data 25 d'abril de 2026 (Fascicle 110, Sec. II), es va publicar la convocatòria d'un procediment extraordinari de selecció de personal funcionari interí per a la creació d'una borsa de treball d'operari/a d'Esports (peó/peona).
2. En data d'avui s'han detectat errors en la versió castellana d'aquesta publicació.

Fonaments de dret

L'article 109.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques preveu que "Les Administracions Públiques podran, així mateix, rectificar en qualsevol moment, d'ofici o a instàncies de la persona interessada, els errors materials, de fet o aritmètics existents en els seus actes."

L'article 56 de la Llei 3/2003, de 26 de març, de règim jurídic de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les illes Balears, disposa que la rectificació dels errors materials, aritmètics i de fets en actes i disposicions administratius correspon a l'òrgan que hagi dictat l'acte o la disposició.

Per aquest motiu, aquesta Tinença de batlia, en virtut de les competències que li atorga l'article 21.1.h) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, disposa el següent

Resolució

Primer. Corregir els errors materials detectats:

1. Corregir els fets, en el sentit següent:

On diu:

"Vistas las necesidades organizativas de esta Corporación, se tiene que convocar un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino para la creación de una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/ola) de acuerdo con el Reglamento que regula el procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio del Ayuntamiento de Calvià, aprobado en Mesa General de Negociación en fecha 29 de enero de 2021 (BOIB n.º 16, de 6 de febrero de 2021), modificado en Mesa General de Negociación de 12 de junio de 2025 y aprobado en sesión plenaria de 26 de junio de 2025."

Ha de dir:

"Vistas las necesidades organizativas de esta Corporación, se tiene que convocar un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino para la creación de una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/a) de acuerdo con el Reglamento que regula el procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio del Ayuntamiento de Calvià, aprobado en Mesa General de Negociación en fecha 29 de enero de 2021 (BOIB n.º 16, de 6 de febrero de 2021), modificado en Mesa General de Negociación de 12 de junio de 2025 y aprobado en sesión plenaria de 26 de junio de 2025."

2. Corregir la resolució, en el sentit següent:

On diu:

"Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino al servicio del



Ayuntamiento de Calvià, para la constitución de una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/ola)."

Ha de dir:

“Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino al servicio del Ayuntamiento de Calvià, para la constitución de una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/a).”

3. Corregir la base primera, objeto de la convocatoria, en el sentido siguiente:

On diu:

“Estas bases tienen como objeto regular la convocatoria de la selección de personal funcionario para integrar una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/ola)”

Ha de dir:

“Estas bases tienen como objeto regular la convocatoria de la selección de personal funcionario para integrar una bolsa de trabajo de Operario/aria de deportes (Peón/a)”

4. Corregir la base segona, característiques del lloc convocat, en el sentit següent:

On diu:

“1. Denominación del lugar: Operario/aria de deportes (Peón/ona)

2. Clasificación de la plaza a la cual corresponde el lugar convocado: Grupo AP, Subgrupo AP, Escalera de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase de Personal de Oficios.

3. Funciones de los lugares convocado:

- a) Bajo las indicaciones de sus superiores, realiza trabajos de mantenimiento general de las equipaciones e instalaciones deportivas.
- b) Abre y valla las instalaciones según los horarios establecidos, vigila y custodia los edificios.
- c) Informa los usuarios de las actividades y horarios.
- d) Atiende al público, recibe llamadas telefónicas y realiza la reserva de instalaciones.
- e) Realiza otras tareas similares que se le asignen dentro de la categoría del lugar y para la cual ha sido instruido, bajo la supervisión y las directrices de sus superiores.

4. Condiciones de trabajo:

Sueldo anual: 9.604,98
Complemento específico: 10.424,40 €
Jornada: a turnos de lunes a domingo.”

Ha de dir:

“1. Denominación del lugar: Operario/aria de deportes (Peón/a)

2. Clasificación de la plaza a la cual corresponde el lugar convocado: Grupo AP, Subgrupo AP, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase de Personal de Oficios.

3. Funciones de los lugares convocado:

- a) Bajo las indicaciones de sus superiores, realiza trabajos de mantenimiento general de las equipaciones e instalaciones deportivas.
- b) Abrir y cerrar las instalaciones según los horarios establecidos, vigila y custodia los edificios.
- c) Informa los usuarios de las actividades y horarios.
- d) Atiende al público, recibe llamadas telefónicas y realiza la reserva de instalaciones.
- e) Realiza otras tareas similares que se le asignen dentro de la categoría del lugar y para la cual ha sido instruido, bajo la supervisión y las directrices de sus superiores.



4. Condiciones de trabajo:

Sueldo anual: 9.604,98 €
Complemento específico: 10.424,40 €
Jornada: a turnos de lunes a domingo.”

5. Corregir la base setena, procés de selecció, en el sentit següent:

On diu:

“2. Reglas que rigen la declaración de méritos que dan como resultado la autobaremación de cada aspirante

a) La declaración de un mérito o submérito supone obligatòriamente:

Primero: La declaración del mérito, introduint el valor numèric corresponent.

Segon: La presentación de la documentación acreditativa de la puntuación autoasignada. La falta de presentación de la documentación acreditativa supone la falta de declaración del mérito o submèrit, salvo que se pueda optar por la actuación de oficio por parte del Ayuntamiento de Calvià (veáis el punto F de este apartado) y se indique de manera exprés clicando en la casilla correspondiente.”

Ha de dir:

“2. Reglas que rigen la declaración de méritos que dan como resultado la autobaremación de cada aspirante

a) La declaración de un mérito o submérito supone obligatòriamente:

Primero: La declaración del mérito, introduint el valor numèric corresponent.

Segundo: La presentación de la documentación acreditativa de la puntuación autoasignada. La falta de presentación de la documentación acreditativa supone la falta de declaración del mérito o submèrit, salvo que se pueda optar por la actuación de oficio por parte del Ayuntamiento de Calvià (veáis el punto F de este apartado) y se indique de manera exprés clicando en la casilla correspondiente.”

6. Corregir la base novena, confecció, funcionament i vigència de la borsa de treball (Disposicions generals), en el sentit següent:

On diu:

“6. Se comunicará a la persona aspirando seleccionada, el lugar que le corresponde y el plazo en el cual se tiene que presentar. Si la persona interesada no mujer su conformidad con el nombramiento, ni su disposición a incorporarse en la fecha indicada por el servicio de Recursos Humanos, en el plazo de uno (1) día hábil, se considerará que renuncia al lugar.”

Ha de dir:

“6. Se comunicará a la persona aspirando seleccionada, el lugar que le corresponde y el plazo en el cual se tiene que presentar. Si la persona interesada no da su conformidad con el nombramiento, ni su disposición a incorporarse en la fecha indicada por el servicio de Recursos Humanos, en el plazo de uno (1) día hábil, se considerará que renuncia al lugar.”

7. Corregir l'Annex II, en el sentit següent:

On diu:

“PASO 1. Acceso a la plataforma Convoca e introducción de los datos. Para inscribirse, las personas aspirantes tendrán que acceder a la plataforma CONVOCA (<https://calvia.convoca.en.línea>) y clicar en el botón “inscribirse” que solo estará activado si ya está abierto el plazo de presentación de instancias.”

Ha de dir:

“PASO 1. Acceso a la plataforma Convoca e introducción de los datos. Para inscribirse, las personas aspirantes tendrán que acceder a la plataforma CONVOCA (<https://calvia.convoca.online>) y clicar en el botón “inscribirse” que solo estará activado si ya está abierto el plazo de presentación de instancias.”





On diu:

“PASO 3. Pago de las tasas. Las tasas se podrán abonar bien a través de la pasarela de pago incluida en la plataforma Convoca o bien mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES84 2100 8634 2502 0003 9338.

1. Pago a través de la pasarela de pago de la plataforma Convoca:

A la pasa 4 del asistente se tiene que elegir la opción “tarjeta de crédito/débito”.

Ha de dir:

“PASO 3. Pago de las tasas. Las tasas se podrán abonar bien a través de la pasarela de pago incluida en la plataforma Convoca o bien mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES84 2100 8634 2502 0003 9338.

1. Pago a través de la pasarela de pago de la plataforma Convoca:

En el paso 4 del asistente se tiene que elegir la opción “tarjeta de crédito/débito”.

Segon. Rectificar els errors de fet detectats, en el sentit següent:

1. Corregir l'Annex III, protecció de Dades de caràcter personal, en el sentit següent:

On diu:

“En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, n.º 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. Sin embargo, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través de emailen materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI fobia, entre otras.

Los datos personales serán conservadas mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo del Ayuntamiento, así como otros que resulten aplicables.

Los datos personales de las personas aspirantes serán publicados, por obligación legal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el Boletín Oficial del Estado, así como en el Tablón de anuncios, página web y portal de transparencia del Ayuntamiento. En caso de pago de tasas por derechos de examen, sus datos serán comunicados a las entidades colaboradoras.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Calvià intermediando escrito en el Ayuntamiento de Calvià C/ Julià Bujosa Sans, alcalde. N.º 1. 07184 Calvià Vila, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, o a través de la dirección de correo electrónico: dpd@calvia.com.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, n.º 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. Sin embargo, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través de email: dpd@calvia.com.”

Ha de dir:

“El tratamiento de los datos personales relacionados con la discapacidad de los aspirantes, si hubiera, tiene como base de licitud el artículo 9.2 b) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable y del interesado en materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entre otras.

El tratamiento de los datos personales relacionados con la condición de víctima de violencia de género, si hubiera, tiene, igualmente, como base de licitud el artículo 9.2 b) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable y del interesado en materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, entre otros.



El tratamiento de los datos personales relacionados con la orientación y/o identidad de género de las personas transexuales, si hubiera, tiene como base de licitud el artículo 9.2 b) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable y del interesado en materia laboral y de la seguridad y protección social, de acuerdo con la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI fobia, entre otras.

Los datos personales serán conservadas mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo del Ayuntamiento, así como otros que resulten aplicables.

Los datos personales de las personas aspirantes serán publicados, por obligación legal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el Boletín Oficial del Estado, así como en el Tablón de anuncios, página web y portal de transparencia del Ayuntamiento. En caso de pago de tasas por derechos de examen, sus datos serán comunicados a las entidades colaboradoras.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Calvià mediante escrito en el Ayuntamiento de Calvià C/ Julià Bujosa Sans Batle, N.º 1. 07184 Calvià Vila, indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, o a través de la dirección de correo electrónico: dpd@calvia.com.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, n.º 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. Sin embargo, con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través de email: dpd@calvia.com.”

Calvià, a la data de la signatura electrònica (6 de maig de 2026)

**La tinent de batle delegada de Serveis Generals, Informàtica i innovació, Comunicació,
Transparència, Coordinació municipal i Educació**
(Delegació per resolució de Batllia de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposició de recursos

Contra la present resolució, que posa fi a la via administrativa, es pot interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictat, d'acord amb el que disposa l'art. 123 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques. El termini per a interposar-lo és d'un mes a comptar des de l'endemà de la seva publicació en el BOIB i, en aquest cas, no es pot interposar recurs contenciós administratiu fins que s'hagi resolt expressament el de reposició o s'hagi produït la seva desestimació presumpta.

El recurs de reposició s'ha de presentar en el Registre General d'aquest Ajuntament o en les dependències i mitjans a què es refereix l'art. 16.4 de la Llei 39/2015 abans esmentada, i s'entendrà desestimat quan no es resolgui i notifiqui en el termini d'un mes, a comptar des de l'endemà de la seva interposició, cas en què quedarà expedita la via contenciosa administrativa.